

**Señores**  
**Gerentes y Sub-Gerentes de Aduana, Directores y Jefes de**  
**Departamentos, Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas,**  
**Agentes y Agencias de Aduanas, Sistema Aduanero Nacional.**

**ASUNTO:** Oficio DGCE-COR-CAE--0088-2019,  
Documentos consularizados o apostillados.

Estimados señores:

Mediante oficio DGCE-COR-CAE-0088-2019 del 26 de abril de 2019, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), informa lo siguiente:

*“Dentro del marco de los tratados de libre comercio suscritos por Costa Rica, hemos asumido el compromiso de eliminar las formalidades consulares a los trámites y documentos relacionados con la importación de las mercancías de los socios comerciales.”*

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones internacionales asumidas por el país, reitera ese Ministerio: *“...que no se deben solicitar documentos relacionados con la importación de las mercancías consularizados o apostillados, cuando con el socio comercial existe un tratado de libre comercio que contemple dicho compromiso.”*

A continuación se detalla el articulado de los tratados de libre comercio suscritos por Costa Rica que contemplan dicho compromiso:

Artículo III.11 del Tratado vigente con CARICOM, Artículo 3.11 del Tratado vigente con Chile, Artículo 13 del Tratado vigente con China, Artículo 2.10.2 del Tratado vigente con Colombia, Artículo 2.11 del Tratado suscrito con Corea, Artículo 3.17 del Tratado vigente con México, Artículo 3.11 del Tratado vigente con Panamá, Artículo 2.10 del Tratado vigente con Perú, Artículo 3.08 del Tratado vigente con República Dominicana, Artículo 2.9 del Tratado vigente con Singapur, Artículo 10 del Anexo 7 del Tratado vigente con los Estados AELC y Artículo 3.10.2 del Tratado vigente con los Estados Unidos.

Se adjunta impresión de oficio DGCE-COR-CAE-0088-2019 de COMEX.

En espera de que la información anterior les sea de utilidad, se despide,

Atentamente,

Maribel Abarca Sandoval, Directora.  
**Dirección de Gestión Técnica.**  
**Dirección General de Aduanas.**

Elaborado por : Rocio Castillo Mora <b>Dpto. Técnica Aduanera</b>	Aprobado por : Hannia Solera Campos <b>Jefe, Dpto. Técnica Aduanera</b>

C: Archivo